



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

“Las Malvinas son Argentinas”

San Miguel de Tucumán, 19 MAY 2022

VISTO el Expediente N° 29099/2019 por el cual la Dirección del *Gymnasium* eleva solicitud de licencia de la Prof. Adriana Rodríguez por Estudios de posgrado, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 167/CEE/019 el Consejo de Escuelas Experimentales declaró de interés Institucional los estudios de Doctorado en Ciencias Sociales (Orientación Geografía) que realiza la Prof. Adriana Rodríguez.

Que por Resolución 1882/2019 el Sr. Rector concedió licencia con goce de haberes por estudio a la Prof. Adriana del Valle Rodríguez en 9 (nueve) horas cátedra (732) de “Geografía” del *Gymnasium* de la UNT, desde el 1/08/2019 y hasta el 31/07/2020.

Que por nota de fecha 24/7/2020 la docente solicitó una licencia por razones de Unidad Familiar, a partir del 01/08/2020.

Que la Directora del *Gymnasium* de la UNT no está facultada a otorgar licencias, por lo que lo resuelto en el artículo 1° de la resolución Interna N° 021/2020 de fs 12, será tomado a título de aconsejamiento.

Que por Resolución N° 41/CEE/22 el Consejo de Escuelas Experimentales aconsejó se otorgue la licencia pero sin goce de haberes a partir del 01 de agosto de 2020 y hasta el regreso de la docente siempre que no exceda el 31/03/2022.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Tener por concedida la licencia **sin goce de haberes** a la **PROF. ADRIANA DEL VALLE RODRÍGUEZ**, DNI 31.127.206, en 9 (nueve) horas cátedra 732 de “Geografía” del *Gymnasium* de la UNT, desde el 01/08/2020 y hasta el 31/03/2022.

ARTÍCULO 2°.-Notificar fehacientemente a la docente.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

YSGU MARIA ELEONORA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán  
**Rectorado**

**"Las Malvinas son Argentinas"**

ARTÍCULO 3º.-Solicitar a la docente presente un informe de lo realizado durante el período en que las licencias le fueran otorgadas.

ARTÍCULO 4º.-Instruir a la Directora del *Gymnasium* que verifique que la liquidación de haberes ejecutada hasta la fecha se haya realizado conforme lo establecido en el artículo 1º.

ARTICULO 5º.-Hágase saber, tomen razón la Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al *Gymnasium* de la UNT.

RESOLUCIÓN 0976 2022

JPG

*Coldolo*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*J. Ramon Garcia*

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

*Maria Alejandra Gomez*

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN